

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

BUENOS AIRES, 26 de febrero de 1993.-

VISTO el expediente Nº 106/92 y la Resolución Nº 1594/92 de la Facultad Regional Buenos Aires por la cual se tramita y adjudica la Licitación Pública Nº 05/92 de la mencionada Facultad y,

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita el cumplimiento de las reglamentaciones legales vigentes.

Que la erogación emergente será solventada por los créditos otorgados para el Ejercicio en curso.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley 23.068.-

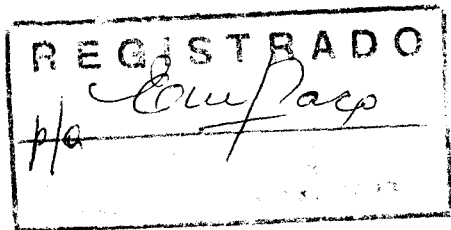
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Refrendar la Resolución de Rectorado Nº 1.288/92, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº 05/92 de acuerdo al siguiente detalle: Renglones Nº 1.2.5.6 y 7 a la firma KENRD en la suma de \$ 14.320.- (SON CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS), Renglones Nº 6 y 7 (Parcial) a la

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

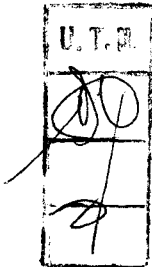
...//

firma EXO S.R.L. en la suma de \$ 2.700.- (SON DOS MIL SETECIENTOS PESOS), adjudicando un total de \$ 17.020.- (SON DIECISIETE MIL VEINTE PESOS).-

ARTICULO 2º.- La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado a la Partida Principal 279 Ejercicio 1.992 Remanente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y vuelva a la Facultad Regional Buenos Aires para la prosecución de su trámite.-

RESOLUCION Nº 48/93




INGENIERO JUAN CARLOS RECALDE
RECTOR


Ing. CIRRO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO